

Dirección Administrativa

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY NO AD/COBAEV/008/09 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SANIDAD PARA LOS 56 PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 5 días del mes de mayo del año de dos mil nueve, reunida la comisión constituida por los CC. **LAE. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ**, Director Administrativo, **L.C. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ GUZMÁN**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **LAE. CARMEN CARMONA MARTINEZ**, Jefa del Departamento de Control Presupuestal, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de la adjudicación directa por excepción de Ley No. **AD/COBAEV/008/09** relativo a la Adjudicación de la adquisición de Material de Sanidad para los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

VISTAS

Para dictaminar la **Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/008/09** para la adquisición de Material de Sanidad para los 56 planteles y oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz., y con fundamento en el artículo 26 fracción III 41 fracción II y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo 2005 del Colegio de Bachilleres, en su Capítulo de Desarrollo Cultural, Recreación y Deporte señala que el Organismo difundirá y promoverá una educación cultural a nivel general, dirigida a los alumnos, docentes y padres de familia, a través de diversos eventos culturales.

SEGUNDO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de adquirir material de sanidad para los alumnos, maestros y personal administrativo de los 56 Planteles y Oficinas Centrales en virtud de la contingencia sanitaria provocada por el brote del Virus de la Influenza Humana que se dio en el Estado de Veracruz y a lo largo del país, con la finalidad de estar preparada para cualquier contingencia.

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 26 Fracción III y Artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice “Artículo 26 Fracción III.-Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones arrendamientos y servicios mediante los procedimientos de Adjudicación Directa, ”Artículo 41.Fracción II Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios publicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o region del país como consecuencia dec desastres producidos por fenómenos naturales.

CUARTO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el proposito de cubrir cualquier tipo de riesgo con el brote del Virus de la Influenza Humana desarrollada en el Estado de Veracruz, procedera

Dirección Administrativa

a la adquisición de Material Sanitario suficiente, como son Gel Antibacterial, Cubre Bocas y Toallitas con Cloro, para la protección de alumnos, personal docente y administrativo, considerando de que es de vital importancia tomar este tipo de medidas de seguridad, debido a que el ORGANISMO cuenta con un total de 56 Planteles con una población aproximada de 31,500 alumnos y en Oficinas Centrales un aproximado de 300 personas entre personal Administrativo y Docente.

QUINTO.- Por lo anterior y considerando la seguridad o el ambiente de los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se adjudicará en forma directa a la empresa **SINCRONIZACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.** ya que es una empresa en su ramo en el Estado de Veracruz, que cuenta con la capacidad de surtir el Material Sanitario que se requiere para atender los 56 Planteles y Oficinas Centrales en tiempo y forma.

SEXTO.- Que el precio por concepto de la adquisición de material sanitario, como son Gel Antibacterial, Cubre Bocas y Toallitas con Cloro, para la protección de alumnos y personal docente que el **“ORGANISMO”** pagara a la empresa **SINCRONIZACION TECNOLOGICA S.A. DE C.V.** será fijo por la cantidad de **\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido I.V.A**

SEPTIMO.- Que existe la disponibilidad presupuestal para la adquisición de Material Sanitario, como son Gel Antibacterial, Cubre Bocas, Toallitas con Cloro, objeto del presente dictamen.

RESULTADO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia técnica y económica para la adjudicación directa por excepción de ley relativa a la adquisición de Material de Sanidad para los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 41 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales y los relativos a la adjudicación para la adquisición de Material de Sanidad para los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones

Dirección Administrativa

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa **SINCRONIZACION TECNOLOGICA S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Incluido IVA.** por concepto de Material de Sanidad, como son, Gel Antibacterial, Cubre Bocas y Toallitas con Cloro, para la protección de alumnos y personal docente para los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación de la adquisición de Material de Sanidad para los 56 Planteles y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LAE. JORGE ALFREDO ARTIGAS
JIMÉNEZ,**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**L.C. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ
GUZMAN,**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LAE. CARMEN CARMONA MARTINEZ,
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL PRESUPUESTAL,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO AD/COBAEV/008/09 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SANIDAD PARA LOS 56 PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ